

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTO VILLA EL SOL MODALIDAD CCH DE LA COMUNA DE PAREDONES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. y U.) AÑO 2015 Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, EGR ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE PAREDONES.

RANCAGUA, 08 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1229

VISTOS:

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, que aprueba reglamento del Programa De Habitabilidad Rural, publicado en el Diario oficial con fecha 21 de octubre de 2015.
7. La Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) de fecha 16 de mayo de 2016, que fija procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.
8. La Resolución Exenta N° 1432 de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los Servicios de Asistencia Técnica Jurídica y Social y pagos por los Servicios de Fiscalización Técnica de Obras, Programa De Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S.10 (V. y U) de 2015.
9. Resolución Exenta N°1075 (V. y U.) de fecha 07.11.2016, autoriza llamado regional especial, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título I proyectos de asociación territorial, programa de habitabilidad rural, regulado por D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
10. Resolución Exenta N°1233 (V. y U.) de fecha 23.12.2016, que modifica la Resolución Exenta N° 1075 de fecha 07.11.2016, que autoriza llamado regional especial, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título I proyectos de asociación territorial, programa de habitabilidad rural, regulado por D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
11. Resolución Exenta N°1272 de fecha 30.12.2016, que modifica Resolución Exenta N°1075 de fecha 07.11.2016, que llama a proceso de postulación a las comunas de Navidad, Litueche, La Estrella, Marchigue, Pichilemu, Pumanque, Lolol y Paredones, a familias residentes de los territorios prioritarios definidos mediante R.E N°964 de fecha 28.09.2016 de la SEREMI MINVU Región de O'Higgins y asigna subsidios habitacionales del programa de habitabilidad rural regulado por D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, título I proyectos de asociación territorial.
12. Resolución Exenta N° 1216 de fecha 22.12.2023, aprueba homologación de subsidios asignados por el programa de habitabilidad rural regulado por el D.S N°10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°833 de fecha 21.04.2023 y sus modificaciones.
13. Resolución Exenta N° 7086 de fecha 28.12.2023, aprueba proyecto Villa El Sol CCH D.S. N°10 de la comuna de Paredones, seleccionado mediante Resolución Exenta N° 1272 de 30.12.2016 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N°10 (V. y U.) de 2015.
14. Acta de Calificación Definitiva de fecha 27.11.2023 del comité Villa El Sol, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con siguiente detalle:

N°	Código	Nombre Proyecto	Comuna
1	7871	Villa El Sol	Paredones

15. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
16. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente a Proyecto **Villa El Sol – CCH** de la comuna de **Paredones**, Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016.
- b) El Informe de Montos Definitivos de Asistencia Técnica de fecha 28.02.2024, proyecto Comité **Villa El Sol**, de la comuna de **Paredones**, firmado por el **Jefe (S) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización**.

RESOLUCIÓN:

1. **ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para Entidad de Gestión Rural **I. Municipalidad de Paredones, RUT: 69.090.900-6**, correspondiente a proyecto Comité **Villa El Sol – CCH**, comuna de **Paredones**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VILLA EL SOL									
Total Base a Pagar Proyecto	TIPOLOGÍAS CALIFICADAS				INCREMENTOS				TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
	CCH	AV	Factor Incremento (Localidad No Aislado)	SUBTOTAL AT (Tipologías + Factor Incremento)	Mej. Tno.	Sol. Sanit.	R. Arq.	Discap.	
Organización de la Demanda Habitacional, Acreditación del Terreno y/o Propiedad y Presentación del Expediente de Postulación (para el Título I, Incluye Diagnóstico Técnico y Social del Territorio).	240,00	18,00	1,40	361,20	-	-	-	-	361,20
Elaboración y Presentación de Proyectos Técnicos y Contratación de Obras	635,00	22,50	1,40	920,50	105,00	70,00	105,00	6,00	1206,50
Gestión Legal y Tramitación para la Recepción de Obras e Inscripción en el CBR	130,00	0,00	1,40	182,00	-	-	-	-	182,00
Plan de Acompañamiento Técnico Social	100,00	0,00	1,40	140,00	-	-	-	-	140,00
Pago Arancel Conservador de Bienes Raíces (2 UF por familia) artículo 6, cuando corresponda									70,00
Regularización, cuando corresponda									0,00
TOTALES (Subsidio AT + Incrementos AT + CBR + Regularización)									1959,70

2. **APRUEBASE** el Informe de Montos Definitivos de Asistencia Técnica individualizado en considerando b) de la presente resolución, firmado por el **Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización**.
3. Los montos establecidos en tabla del resuelvo 1 de la presente resolución ascienden a un total de **1959,70 Unidades de Fomento**, donde se incluyen los honorarios por concepto de asistencia técnica, incrementos y pago por Conservador de Bienes Raíces, calculados de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, los cuales se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural.

4. **DÉJASE** establecido que **I. Municipalidad de Paredones, RUT: 69.090.900-6**, para el correcto desarrollo de sus funciones deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS**

JPP/NHC/MCM/FTT/CSQ/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- - DIRECCIÓN
- - DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- - DEPARTAMENTO JURÍDICO
- - DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- - SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- - SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- - SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- - I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES - DOCTOR MOORE 15 PAREDONES
- - OFICINA DE PARTES